

**INFORME N° 002 -2023- AHC – CS/A.S 005-2023**

**A** : **CPC CESAR A. BAYLÓN FLORES**  
**Gerente General**

**Asunto** : **INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO**

**Referencia** : **1) ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

**2) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2023-EPS ALN CS – 2 – EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N° 5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, DISTRITO DE SANTA MARIA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI 2554193.**

**Fecha** : **Hualmay, 17 de agosto del 2023**



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar el estado situacional respecto al procedimiento de selección A.S. N° 05-2023-EPS ALN -CS-primera convocatoria, EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N° 5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, DISTRITO DE SANTA MARIA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" - CUI 2554193, el cual tiene un valor referencial de S/. 557,172.13 (Quinientos cincuenta y siete mil ciento setenta y dos con 13/100 soles)

**I. ANTECEDENTES**

1. Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2023-EPS-EMAPA-H-02-GG, de fecha 06 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el año fiscal 2023, considerándose en el Ítem 8 Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N° 5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A DISTRITO DE SANTA MARIA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2554193.
2. Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 132-2022-EPS- AGUAS DE LIMA NORTE S.A., de fecha 17 de junio del 2022 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N° 5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A DISTRITO DE SANTA MARIA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2554193.
3. Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2023- EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A., de fecha 17 de marzo del 2023 se aprobó la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N° 5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A DISTRITO DE SANTA MARIA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2554193, cuyo nuevo valor referencial asciende a los S/.557,172.13 (quinientos cincuenta y siete mil ciento setenta y dos con 13/100) soles.
4. Que, mediante Informe N°068-2023-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.GG-GPO, de fecha 21 de marzo de 2023, el responsable de la Gerencia de Proyectos y Obras de la EPS Aguas de Lima Norte S.A. solicita a la Gerencia General que se realice los trámites correspondientes para la selección de un contratista para la Ejecución del PIP denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N° 5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A DISTRITO DE SANTA MARIA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2554193.

5. Que, mediante Informe Presupuestal N°030-2023-F.F. RDR-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.-GG-GPP, de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestal N°0000000030 por el monto que asciende a los **S/557,172.13 (quinientos cincuenta y siete mil ciento setenta y dos con 13/100) soles**, para la Ejecución del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N°5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI 2554193.
6. Que, con Informe N.º 001-2023-AHC-CS/A.S.005 -2023, de fecha 05 de junio del 2023, el presidente del Comité de Selección solicita a la Gerencia General de la EPS Aguas de Lima Norte S.A., la aprobación de las Bases respecto al procedimiento de selección denominado: **Adjudicación Simplificada N.º 005-2023-AGUAS DE LIMA NORTE S.A. - Segunda Convocatoria**, para la contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N° 5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A, DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI 2554193.
7. Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 099-2023- EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A., de fecha 05 de junio del 2023 se aprobó las bases del procedimiento de selección denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N° 5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**, CUI 2554193, cuyo nuevo valor referencial asciende a los **S/557,172.13 (quinientos cincuenta y siete mil ciento setenta y dos con 13/100) soles**.
8. Qué; mediante acta de declaratoria de DESIERTO, de fecha 28 de junio del presente, el comité de selección luego de la admisión, calificación y evaluación determina que el procedimiento de selección **Aadjudicación Simplificada N.º 005-2023-AGUAS DE LIMA NORTE S.A, debe declararse DESIERTO**.
9. De acuerdo al cronograma registrado en el sistema electrónico del SEACE, se tenía previsto con fecha 07 de julio de 2023, las etapas de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE, sin embargo, al tener propuesta NO admitidas y descalificadas, se declaró como DESIERTO, el procedimiento de selección en cuestión el día 07 de julio de 2023.

## II. BASE LEGAL

2.1 En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1. del art. 65 del RLCE que señala "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas" y lo dispuesto en el numeral 65.2. del mismo artículo que dice "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente."

2.2 Así mismo, traemos a colación lo estipulado en el numeral 65.3 del art. 65 del RLCE que dice "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

**III. ANALISIS**

3.1 Para el presente caso relativo a la declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección Adjudicación simplificada N°05-2023-EPS-ALN-CS-1, EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N°5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2554193, se tiene como particularidad principal que, de las 04 empresas que enviaron sus propuestas a través de la plataforma del SEACE, tres de ellas ha formulado erróneamente la documentación de presentación obligatoria para la admisión y una de las cuatro no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

3.2 Lo manifestado en el numeral precedente se configuró como el motivo principal para que no haya habido postor alguno adjudicado en el procedimiento de selección Adjudicación simplificada N°05-2023-EPS-ALN-CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N° 5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2554193.

**IV. CONCLUSIONES**

4.1 Se solicita que el presente sea derivado a la Gerencia General para su análisis y de ser el caso, se AUTORIZA, la segunda convocatoria Adjudicación simplificada N°05-2023-EPS-ALN-CS-1, cuyo objeto es la EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CASETA DE BOMBEO Y DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION DEL POZO N° 5 DE LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI 2554193. Cabe mencionar que el procedimiento se convocara bajo el tipo Adjudicación Simplificada segunda convocatoria, acción que se encuentra dentro del marco legal establecido en el numeral 65.3 del art. 65 del RLCE.

Atentamente.



**ING. ANTONIO HUAMAN CIPRIANO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION**